

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 16 de 2011-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abraham Carrascal Francisco, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Abraham Carrascal Francisco, frente a la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador, condenando a la empresa demandada a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la oficina del Juzgado, entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que le indemnice en la cantidad de 3.683,13 euros, y en ambos casos al abono de los salarios de tramitación desde el día 30 de noviembre de 2010 hasta la fecha de la notificación de la sentencia a razón de 46,77 euros diarios.

En el caso de no efectuarse la opción aludida, se entenderá que la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, opta por la readmisión del trabajador.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.151/11)